



Fase Informativa de la Consulta al Pueblo Rarámuri sobre la Construcción y Operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

De conformidad con los artículos 5 y 7, fracción II, del "PROTOCOLO PARA LA CONSULTA AL PUEBLO RARÁMURI SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO EL ENCINO - TOPOLOBAMPO" (El Protocolo), el día 9 de enero del presente año, se desarrolló en la comunidad de Creel, Municipio de Bocoyna, una "Asamblea Informativa con gobernadores del pueblo de rarámuri" correspondiente al procedimiento de consulta referido. (Se adjunta acta de asamblea).

El día 11 del mes de enero de 2015, siendo las 12:30 horas, se dio inicio a una Asamblea Informativa en el lugar que ocupa la Iglesia de la comunidad de San Alonso, Municipio de Uriqué, Chihuahua.

1. En la asamblea estuvieron presentes

- Las siguientes autoridades tradicionales:

Mariano Carral Rascaín, ler. Gobernador de Bacajipare
Isidoro Ortega Lara, ler. Gobernador de Bacé
Gustavo Teodoro Moreno, ler. Gobernador de Guitayo.
Jesús Ramírez Caba, ler. Gobernador de Divisadero
Higinio Reyes Patiño, ler. Gobernador de San Rafael.
Trinidad Morales Torres, ler. Gobernador de San Alonso
Pablo Lara Escobar, ler. Gobernador de Mesa del Sencillo

- Por la Autoridad Responsable de la Consulta, Lic. Melquisedec González Juárez, Director de Consulta de la Secretaría de Energía.
Por las Autoridades coadyuvantes, Helio César Torres Pérez, Coordinación de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad, Irving Isaac Domínguez López, Departamento Jurídico de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.
Por el Comité Técnico Asesor, Alfredo Ramírez Hernández



2. La Secretaría de Energía, con fundamento en el artículo 7, Fracción II realizó la presentación de la siguiente información:

URBA065049-T  
BACAJIPARE, URIQUE

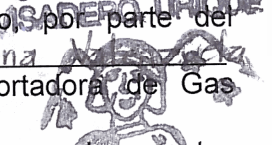
- a. Exposición de la razón y objeto del proyecto Gasoducto El Encino-Topolobampo en el marco de la estrategia nacional de infraestructura del sector energético por parte de la Lic. Melquisedec González Juárez, Director de Consulta.



3. La Empresa, con fundamento en el artículo 10 de El Protocolo, realizó la presentación de la siguiente información:

SIRIAME  
URDIO65051-T

- a. Construcción y operación del Gasoducto El Encino-Topolobampo, por parte del Miguel Zimi Chávez Loeza y Fernando Quintana representantes de la empresa Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R. L. de C. V.



- b. La Empresa entregó la información técnica del proyecto en forma impresa, documentos asociados del Estudio de Impacto Ambiental, Manifestación de Impacto Ambiental, Resolutivo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en Disco Compacto.

SIRIAME  
URGU065024-T  
BORE, URIQUE

4. Se escucharon y recibieron dudas, comentarios, propuestas y sugerencias de la comunidad rarámuri de San Alonso, Municipio de Urique, Estado de Chihuahua.

5. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre la información proporcionada y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:



ACUERDOS

1) De la conveniencia de Gerbario no tiene efecto directo, por lo que no se considerará en el proceso de Consulta pública "comunidad afectada", sus cultivos seguros pertenecientes a las comunidades afectadas por el trazo del gasoducto pertenecientes al Centro de Reunión de San Alonso en:

1) Bacajipare, 2) Bore, 3) El Divisadero, 4) San Rafael, 5) San Alonso, 6) Mesa del Sombrero

3) Se acuerda la finalización de la fase formativa.

4) Una vez que las comunidades finalicen la etapa deliberativa, los gobernadores mencionados en el punto 2) asistirán a la reunión consultiva del próximo 7 de febrero a celebrarse en Creel, Chihuahua, y presentarán los acuerdos de sus comunidades.

SIRIAME  
URMG065053-T  
TAVIC, URIQUE



No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la asamblea informativa siendo las \_\_\_\_\_ horas del día 11 de enero de 2015, firmando de conformidad los gobernadores indígenas, así como representantes de las instancias gubernamentales y ciudadanos participantes.

San Alonso, Municipio de Urique, Chihuahua, a 11 de enero del 2015.

**Por las Autoridades Tradicionales del pueblo Rarámuri**

*Trinidad Morales Torres*

c. Peterson Lara Escobar Alonso G. Fredoto Marta Guzmán  
Nombre y cargo Nombre y cargo

*LSidra Lara*  
SIRIAME  
URGU 065 024-T  
BORE, URIQUE

*Higinio Pérez Palino*  
SIRIAME  
URSR065045-T  
SAN RAFAEL, URIQUE

SIRIAME  
URMG065053-T  
MESA DE GUITAYVO, URIQUE

c. Alfonso Rodríguez Alfonso Rodríguez  
Nombre y cargo Nombre y cargo

*Mois Rodríguez Cobo*  
SIRIAME  
URDIO65051-T  
DIVISADERO, URIQUE

SIRIAME  
URBA065050-T  
BACA JIPARE, URIQUE

**Por parte de la Autoridad Responsable de la Consulta al Pueblo Rarámuri**

Lic. Melquisedec González Juárez  
Director de Consulta  
Representante de la Secretaría de Energía

SIRIAME  
URMG065053-T  
MESA DE SOMBRERO, URIQUE

**Por parte del Comité Técnico Asesor de la consulta al Pueblo Rarámuri**

*[Signature]*  
ALFREDO BARRILEZ HERNANDEZ  
Representante de la Comisión Nacional  
para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas





SIRIAME  
URBA065049-T  
RACAJIPARE, URIQUE



SIRIAME  
URDI065051-T  
DIVISADERO, URIQUE

**Por parte de la autoridad coadyuvante**

*P.A. Edg... CFE*

Helio César Torres Pérez  
Coordinación de Relaciones Institucionales  
Representante de la Comisión Federal de Electricidad



SIRIAME  
URSR065045-T  
SAN RAFAEL, URIQUE

*Juan Isaac Domínguez López*

Irving Isaac Domínguez López  
Departamento Jurídico de la Coordinación Estatal de la Tarahumara

**RECONOCIMIENTO, COMPROMISO Y FIRMA DE LA EMPRESA**

- I. La Empresa reconoce que la información que ha proporcionado es verídica y se ha entregado de buena fe.
- II. La Empresa reconoce todos y cada uno de los acuerdos asumidos en la presente Acta y se compromete a cumplirlos en lo que le corresponda.



SIRIAME  
URMG06



SIRIAME  
URM55085030-I  
MBA DE SOMBRERO

~~*[Signature]*~~ *[Signature]*

Representante de Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.

El Registro de asistentes se anexa a la presente Acta y todos los anexos forman parte integral de la misma.

SIRIAME  
URSA065050-T  
SAN ALONSO, URIQUE